



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA Y
REGULARIZACION DE DESIGNACION DE COMISION
RECEPTORA DE LA OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE
PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-**

DECRETO EXENTO: N° 3013 VALLENAR 04 SEP. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 154 de fecha 12 de Enero de 2018, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-195-LQ17 del proyecto denominado "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
2. El Decreto Exento N° 347 de fecha 30 de Enero de 2018, que Aprueba Modificación de contrato de Prestación de Servicio, entre I. Municipalidad de Vallenar, y don Paulo Tello Urzúa, Propuesta Publica 2322-194-LQ17 "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA", aprobado mediante Decreto Exento N° 154, de fecha 12 de Enero de 2018.-
3. El Decreto Exento N° 526 de fecha 07 de Febrero de 2018, que Designa Inspector Técnico del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
4. El Decreto Exento N° 558 de fecha 09 de Febrero de 2018, que Designa Inspector Técnico del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
5. El Decreto Exento N° 968 de fecha 16 de Marzo de 2018, que Aprueba acta de Reprogramación Financiera del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
6. El Decreto Exento N° 1070 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Aprueba modificación Contractual y reprogramación financiera del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
7. El Decreto Exento N° 2317 de fecha 28 de Junio de 2018, que Aprueba modificación Contractual y reprogramación financiera del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
8. El Decreto Exento N° 2769 de fecha 14 de Agosto de 2018, que Aprueba modificación Contractual y reprogramación financiera del proyecto denominado OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA".-
9. La necesidad de regularizar la designación de comisión, receptora por no haber ejecutado dicho acto administrativo.
10. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
11. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Designese la Comisión Receptora de la obra "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO VILLA CORDILLERA, VALLENAR, al Señor Gabriel Galleguillos Cornejo, Ingeniero Constructor – Constructor Civil, Jefe Departamento de Ejecución y Proyectos, y al Señor Lino Astudillo Aguirre Ingeniero Constructor Inspector Técnico de Obras, contratada mediante Decreto Exento N° 154 de fecha 12 de enero de 2018 .
2. Apruébase Acta de Recepción Provisoria de la obra OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA, de fecha 03 de Septiembre de 2018, contratada a la "PAULO TELLO URZÚA".-
3. Procédase a la cancelación de la obra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

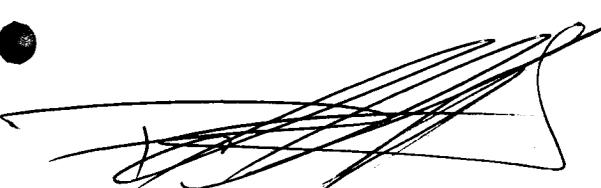
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- Contratista.
- Arch. Oficina de Partes.-
- CTP/NFR/GEC/CNR/cnr.-

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

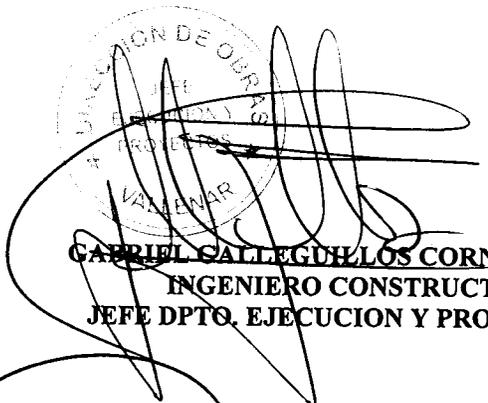
En ValLENar, a 03 días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO COMPLEJO CUATRO PALOMA" contratada a la empresa "PAULO TELLO URZÚA" con fecha 12 de Enero de 2018.-

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1.- Obra contratada por Decreto Exento N° 154 fecha 012 de Enero de 2018.-
- 2.- Aprueba modificación de contrato por Decreto Exento N° 347 de fecha 30 de Enero de 2018
- 3.- Designa Inspector Técnico de la obra por Decreto Exento N° 526 fecha 07 de Febrero de 2018.-
- 4.- Designa Inspector Técnico de la obra por Decreto Exento N° 558 fecha 09 de Febrero de 2018.-
- 5.- Aprueba Reprogramación Financiera por Decreto Exento N° 0968 de fecha 16 de Marzo de 2018.-
- 6.- Aprueba Modificación contractual y reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 1070 de fecha 23 de Marzo de 2018.-
- 7.-Aprueba Modificación contractual y reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 2317de fecha 28 de Junio de 2018.-
- 8.- Fecha de inicio : 31 de Enero de 2018.-
- 9.- Fecha de término contractual : 10 de Agosto de 2016.-
- 10.- Fecha de término real : 10 de Agosto de 2016.-
- 11.-La comisión se constituyo en terreno 24 de Agosto de 2018 encontrando observaciones al contratista, por lo que se da un plazo de 10 días corridos para subsanar las observaciones.-
- 12.-La comisión se constituyo en terreno 03 de Septiembre de 2018 sin encontrar observaciones al contratista, por lo que se da por recibida la obra.-



PAULO TELLO URZÚA
REPRESENTANTE LEGAL



GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DPTO. EJECUCION Y PROYECTOS



LINO ASTUBILLO AGUIRRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR DE OBRAS